



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Radicación: N° 2015 – 00391
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: LUIS ALBERTO MORENO ROMERO
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO y CARCELARIO - INPEC

ACTA N° 235 AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN

En Ibagué Tolima, siendo las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde (2:45 p.m.) de hoy quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto de la sala de audiencias con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón al recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante (Fls. 343 al 350 del Cdn.1) contra la sentencia de primera instancia de fecha 16 de julio de 2019 (Fl. 324-335, c1)

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra a las partes y al delegado del Ministerio Público para que se identifiquen plenamente.

Se hace presente la Dra. **DIANA PATRICIA ALVAREZ RAMIREZ** identificada con C.C. No. 65.776.700 de Ibagué y Tarjeta profesional No.189.172 del C.S. de la Judicatura quien allegó memorial de sustitución otorgado por la doctora Castillo Marín. Se deja constancia de la inasistencia de la parte demandada. **AUTO:** Se le reconoce personería adjetiva para actuar como apoderada de la parte actora en el presente proceso. De otra parte, ante la inasistencia de la parte demandada, se presume la ausencia de ánimo conciliatorio, motivo por el cual declara fallida la presente diligencia, y en consecuencia, el señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante contra la sentencia de primera instancia emitida el 16 de julio de 2019, en el efecto **suspensivo**. Por secretaría, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima.

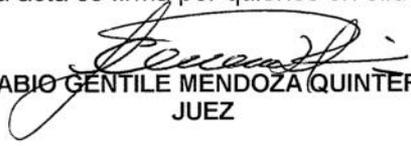
ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Se deja constancia sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en la audiencia.

La presente audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual y hará parte del acta, obrando en CD que se rotulará con el radicado y partes correspondientes a este proceso.

Se hace saber a los comparecientes, que su información queda registrada en el formato de control de asistencia, el cual forma parte íntegra e inseparable del acta de esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por concluida siendo las 02:48 PM, y la respectiva acta se firma por quienes en ella hemos intervenido.


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ


MARIA MARGARITA TORRES LOZANO
Profesional Universitario



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

ACTA N° 235
CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	REPARACION DIRECTA
Demandantes	LUIS ALBERTO MORENO ROMERO y OTRO
Demandados	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Radicación	2015-0391
Fecha	15 DE AGOSTO DE 2019
Clase de audiencia	AUDIENCIA DE CONCILIACION
Hora de inicio	2:45 P.M.
Hora de finalización	2:48 P.M.

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación/ Tarjeta profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Yelson Sánchez	150280	JP	Banco Gaviano 88.5 Calle 11 # 34 36 Edif. corf. of. 1502	ysanchez@pecupsi.co	300 971 000	
Diana P. Alvarez	189.172	Abogada dte.		diana-alvarez@hotmai.com	311-85 257586	

Secretario Ad Hoc,